

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

**BANCO POPULAR ESPAÑOL**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 4.º del Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden ministerial de 8 de junio de 1968, se inserta la relación de bienes incurso en presunción de abandono con la debida antelación legal, acaecidos en este Banco, para que por los titulares o por sus causahabientes se formulen por escrito y presenten en esta Entidad las reclamaciones que tiendan a su derecho, advirtiéndose que si no se promueve reclamación se ingresará, dentro del primer trimestre del año 1990, el importe de los saldos de tales cuentas en la Delegación de Hacienda respectiva.

**Cuentas de metálico:**

Alcázar de San Juan: José Carreras Sánchez-Flor, 17.779 pesetas; Rafael Bustamante Izquierdo, 69.838 pesetas.

Barcelona, urbana 6: José Crespo Ruiz, 17.824 pesetas; «Creaciones Flama», 43.308 pesetas.

Granollers, O. P.: Ramón Valls Fortich, 43.955 pesetas; Antonio Crous Casademunt, 46.476 pesetas. Madrid, urbana 11: Alejandro Pascual Rubio, 161.897 pesetas.

Murcia, O. P.: Rosario Palarea Torres, 95.126 pesetas.

Zaragoza, O. P.: Angela Gómez Pelarda, 26.048 pesetas; Pedro Gómez Soliz, 39.053 pesetas; Joaquín Nuin Larraya, 36.411 pesetas.

Lo que se comunica y anuncia para los efectos legales procedentes.

Madrid, 30 de noviembre de 1989.-15.986-C.

**BANCO BILBAO VIZCAYA, S. A.**

*Asamblea general de tenedores de bonos de Tesorería. Emisión 17 de noviembre de 1986*

Habiéndose observado un error en las fechas de convocatoria de esta Asamblea en la publicación efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de noviembre de 1989, se anula dicha convocatoria y se convoca nuevamente en los términos que seguidamente se expresan.

En cumplimiento de los artículos 122, 124, 127 y concordantes, de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de bonos de Tesorería de Banco de Bilbao, hoy Banco Bilbao Vizcaya, emisión formalizada en escritura pública el 17 de noviembre de 1986, otorgada ante el Notario de Madrid don Carlos Huidobro Gascón, con el número 3.125 de su protocolo, a la Asamblea general que se reunirá, en primera convocatoria, en Bilbao, a las trece horas del día 23 de diciembre de 1989, en el salón de actos del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle Ibáñez de Bilbao, 28 (edificio «Conde Arce»).

En el supuesto de que no pudiera celebrarse, en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia que exige el artículo 124 de la citada Ley y el 9 del Reglamento del Sindicato de Bonistas, queda convocada, por este mismo anuncio, para el día 23 de enero de 1990, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos conforme al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Constitución de la Asamblea.  
Segundo.—Prórroga de la fecha de amortización de la emisión.

Tercero.—Fijar el nuevo tipo de interés vigente tras la prórroga.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Podrán asistir a la Asamblea todos los tenedores de bonos que acrediten su condición de tales con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma y soliciten del Banco de Bilbao Vizcaya, la correspondiente tarjeta de asistencia. Los tenedores de bonos de Tesorería podrán hacerse representar por otra persona, debiéndose, en este caso, conferir la representación por escrito.

Bilbao, 4 de diciembre de 1989.—El Comisario del Sindicato.—16.240-C.

**BANCO PASTOR, S. A.****Dividendo activo a cuenta del ejercicio de 1989**

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 26, apartado M, de los Estatutos sociales, ha dispuesto el reparto, con cargo a los beneficios del ejercicio económico de 1989, del dividendo activo a cuenta siguiente:

Acciones números 1 al 8.260.274:

Bruto por acción, 85 pesetas.

Retención, 21,25 pesetas.

Neto por acción, 63,75 pesetas.

El pago de este dividendo se hará efectivo a partir del día 15 de diciembre de 1989, en todas las oficinas de este Banco.

La Coruña, 1 de diciembre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.264-2.

**CONSTRUCCIONES ROMOSAN, SOCIEDAD ANONIMA**

De acuerdo con lo establecido en la Junta general de la Sociedad, se comunica la nueva dirección de la sede social: «Construcciones Romosan, Sociedad Anónima», calle Abtao, 48, oficina 3, 28007 Madrid.

Madrid, 30 de junio de 1989.—El Presidente Consejo Rector.—6.020-10.

**PLANIFICACION DE COMERCIO EXTERIOR, S. A.**

Según previene el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la mercantil «Planificación de Comercio Exterior, Sociedad Anónima», ha sido disuelta y liquidada de conformidad con el siguiente Balance:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Terrenos y bienes naturales .....	20.144.153
Edificios .....	14.960.000
Vehículos .....	855.000
Caja .....	9.465.747
Inversiones financieras .....	7.500.000
Bancos .....	89.239
<b>Total Activo .....</b>	<b>53.014.139</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	53.600.000
Pérdidas .....	-585.861
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>53.014.139</b>

Valencia, 24 de noviembre de 1989.—El Liquidador, Francisco Ferrando Calatayud.—6.031-10.

**EDYCO, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 7 de noviembre de 1989, se traslada el domicilio social al paseo de la Castellana, número 40, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 86 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas. Madrid, 27 de noviembre de 1989.—El Secretario del Consejo, Jorge Labra Benítez.—15.753-C.

**PROVIENDA, S. A.**

Según previene el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la mercantil «Provienda, Sociedad Anónima», ha sido disuelta y liquidada de conformidad con el siguiente Balance:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	15.471.775
Pérdidas y ganancias .....	1.945.707
<b>Total Activo .....</b>	<b>17.417.482</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	14.000.000
Reservas .....	2.573.659
Remanente .....	843.823
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>17.417.482</b>

Valencia, 22 de noviembre de 1989.—El Liquidador, Francisco Iñiguez.—6.032-10.

**ARTESANA NORTE, S. A.**

Por Junta universal extraordinaria de «Artesana Norte, Sociedad Anónima», celebrada en los locales de la Sociedad en el día 6 de febrero de 1989, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver la Sociedad «Artesana Norte, Sociedad Anónima».

Segundo.—Aprobar el Balance de disolución cerrado el día de hoy, quedando como sigue:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	500.000
<b>Total Activo .....</b>	<b>500.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	500.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>500.000</b>

Baracaldo, 15 de noviembre de 1989.—El Administrador, Jorge Miguélez Miguélez.—6.691-D.

**COMPANIA INDUSTRIAL DE ALIMENTACION, S. A. (COINASA)**

A efectos de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por escritura autorizada el día 31 de diciembre de 1988 por el Notario de Bilbao don José Ignacio Uranga Otaegui ha sido disuelta y liquidada «Compañía Industrial de Alimentación, Sociedad Anónima» (COINASA) domiciliada en Bilbao

(camino de Arbolancha, 20), cuyo balance final, aprobado por la Junta General extraordinaria universal de accionistas, celebrada el 28 de diciembre de 1988, es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas .....	40.000.000
Total Activo .....	40.000.000
Pasivo:	
Capital .....	40.000.000
Total Pasivo .....	40.000.000

Bilbao, 17 de noviembre de 1989.-El Presidente de la Junta.-15.835-C.

### DISTRIBUIDORA DE PIELES, S. A.

Esta Sociedad, en la Junta general extraordinaria, celebrada el día 16 de octubre de 1989, ha acordado válidamente la disolución y liquidación de la misma, aprobándose a estos efectos el siguiente Balance de Situación:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	102.472
Hacienda Pública deudor por diversos conceptos .....	2.639.168
Pérdidas y Ganancias .....	3.526.450
Total Activo .....	6.268.090
Pasivo:	
Pagos diferidos .....	161.640
Cuentas con socios y administradores .....	1.848.000
Capital y Reservas .....	4.258.450
Total Pasivo .....	6.268.090

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 153 y 160 de la Ley que determina el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Lorca, 23 de octubre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Lorca López.-6.642-D.

### PROMOCIONS PORT ALEGRE, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas del 20 de noviembre de 1989, esta Sociedad ha sido disuelta y liquidada con arreglo al siguiente Balance final, cerrado el 9 de noviembre de 1989:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	10.920.689
Total Activo .....	10.920.689
Pasivo:	
Capital .....	1.000.000
Reserva legal .....	200.000
Reservas voluntarias .....	9.720.689
Total Pasivo .....	10.920.689

Roses, 20 de noviembre de 1989.-6.811-D.

### CAJA DE AHORROS DE MANRESA

A los efectos previstos en el artículo 29.2 de la Ley de 4 de enero de 1977, en relación con la Orden de 8 de junio de 1968 y Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, por el presente anuncio se hace saber a los clientes titulares de depósitos que durante los últimos veinte años hayan estado sin movimiento que, de conformidad con la legislación vigente, han incurrido en presunción de abandono, por lo que su importe pasará a pertenecer al Estado.

A tal efecto queda expuesta al público en la oficina principal de esta Institución, sita en Manresa, paseo Pere III, número 24, la relación de tales depósitos para que en el plazo de treinta días los titulares o sus legítimos sucesores puedan reivindicar su derecho a disponer de los referidos fondos, presentando al efecto la oportuna reclamación ante esta oficina.

Manresa, 29 de noviembre de 1989.-El Director general, Francesc Doménech Bartra.-6.967-D.

### EAGLE STAR VIDA, COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

#### Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los efectos legales pertinentes, se hace público que esta Sociedad, en virtud de acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 2 de noviembre de 1989, ha acordado ampliar su capital de la suma actual de 320.000.000 de pesetas a la de 556.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 236.000 acciones nominativas (50 por 100 desembolsado) a suscribir preferentemente por los señores accionistas en el término de un mes y en forma proporcional a sus respectivos títulos; y todo ello con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de diciembre de 1989.-16.182-C.

### CENTRAL ANDALUZA DE SEGUROS, S. A. (CEANSE)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en Málaga, Compositor Lehmborg Ruiz, número 13, el próximo día 28 de diciembre de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 29, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- Primero.-Acuerdo de disolución y puesta en liquidación de la Sociedad.
- Segundo.-Designación de Liquidador o Liquidadores.
- Tercero.-Aprobación de los Balances inicial y final de liquidación.
- Cuarto.-Ruegos y preguntas.
- Quinto.-Redacción y aprobación del acta de la reunión.

Málaga, 6 de diciembre de 1989.-El Administrador general.-16.242-C.

### COMPAÑIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, S. A.

#### Ampliación de capital con cargo a la Cuenta Actualización Ley de Presupuestos 1983

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades delegadas por la Junta general extraordinaria de accionistas de 14 de diciembre de 1987, ha acordado en la sesión de 19 de octubre último, aumentar el capital social en 301.468.500 pesetas, emitiendo para ello 602.937 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una.

A estas acciones se les asignan los números 6.029.378 al 6.632.314.

La suscripción se ofrece a los actuales accionistas en la proporción de una acción nueva por cada diez de las poseídas.

El cupón derecho designado con el número 138 podrá ser objeto de negociación en Bolsa en el periodo

comprendido entre el 18 de diciembre de 1989 y el 18 de enero de 1990.

Las acciones nuevas se emiten con cargo a la Cuenta «Actualización Ley de Presupuestos 1983», siendo por ello completamente liberadas y libres de gastos e impuestos para el accionista y participarán de la totalidad de los beneficios sociales del ejercicio 1989/90.

Existe un folleto explicativo gratuito a disposición del público en el domicilio social de la Compañía, calle Balmes, 103, Barcelona, el cual figura inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 5 de diciembre de 1989.

La suscripción podrá cumplimentarse en la Sección de títulos de la Sociedad.

Barcelona, 5 de diciembre de 1989.-La Dirección.-16.249-C.

### LA LACTARIA ESPAÑOLA, S. A.

#### Anuncio de reducción de capital

Para general conocimiento se hace público que la Junta general universal de accionistas de la «La Lactaria Española, Sociedad Anónima», celebrada el día 16 de noviembre de 1989, acordó reducir el capital social en 1.105.089.016 pesetas, mediante amortización y anulación de las acciones números 184.216 a 184.223 de la serie A y de las acciones números 10.428.001 a 21.478.890 de la serie B, que la Sociedad posee en autocartera como consecuencia de fusión por absorción.

Barcelona, 1 de diciembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Javier Moral Medina.-16.237-C. 2.ª 7-12-1989

### LA LACTARIA ESPAÑOLA, S. A. (Sociedad absorbente)

### LA LACTARIA ANDALUZA, S. A. CENTRAL LECHERA VIZCAINA SOCIEDAD ANONIMA (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 134 y 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de citadas Sociedades, celebradas con carácter unívoco el día 16 de noviembre de 1989, acordaron, por unanimidad, la fusión de todas ellas mediante absorción por «La Lactaria Española, Sociedad Anónima», de «La Lactaria Andaluza, Sociedad Anónima», y «Central Lechera Vizcaína, Sociedad Anónima», con disolución de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios sociales, de acuerdo con los Balances aprobados por las propias Juntas y cerrados al día anterior al acuerdo de fusión. Tales acuerdos quedaron condicionados a la concesión de los beneficios fiscales para la fusión de Empresas.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-«La Lactaria Española, Sociedad Anónima», el Presidente del Consejo de Administración, Javier Moral Medina.-«La Lactaria Andaluza, Sociedad Anónima», el Administrador único, Emilio Bartolomé Rodríguez.-«Central Lechera Vizcaína, Sociedad Anónima», el Administrador solidario, Antonio Martínez Barba.-16.238-C. 2.ª 7-12-1989

### EL CARABAL, S. A.

#### Reducción de capital

Se pone en conocimiento público que en la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 11 de julio de 1989, con la asistencia de todos los accionistas y, por tanto, de la totalidad del capital social desembolsado, se adoptó, por unanimidad y entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en la cantidad de 185.000.000 de pesetas, adjudicando a accionistas en plena propiedad bienes inmuebles y dejando para lo sucesivo un capital de 5.000.000 de pesetas.

Madrid, 30 de noviembre de 1989.-16.196-C.  
2.ª 7-12-1989

## SERVICIO DE MERCHANDISING, SOCIEDAD ANONIMA

### Reducción de capital

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los interesados, que esta Sociedad «Servicio de Merchandising, Sociedad Anónima», ha acordado en Junta general universal extraordinaria, celebrada el día 29 de noviembre de 1989, reducir su capital social, fijado actualmente en 100.000.000 de pesetas, a la cifra de 10.000.000 de pesetas, mediante la amortización de las acciones números 1.001 a 10.000, ambos inclusive, reintegrando a los accionistas titulares de las mismas sus aportaciones.

Barcelona, 29 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-16.241-C.  
2.ª 7-12-1989

**OZEANIS, S. A.  
PARQUE SAN PEDRO, S. A.  
MONTAÑA DE CAIMA, S. A.  
MONTAÑETAS DEL SOL, S. A.  
SOBACO, S. A.  
ISLAPLAN, S. A.  
ATLÁNTICA PLAYA, S. A.  
MONTAÑA DE LA OLIVA, S. A.  
HOTEL PARQUE TORO, S. A.  
CENTRO COMERCIAL PARQUE  
HOLANDES, S. A.**

### Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por medio del presente anuncio se hace público lo siguiente:

Que en las Juntas generales extraordinarias de accionistas de estas Entidades mercantiles, en reuniones celebradas en primera convocatoria, el día 16 de noviembre de 1989, debidamente convocada, con asistencia del capital social exigido por la Ley y por unanimidad en todas y cada una de ellas, adoptaron, entre otros, los acuerdos que, en lo pertinente, se señalan a continuación:

Primero.-Aprobar la concentración por fusión de «Ozeanis, Sociedad Anónima», «Parque San Pedro, Sociedad Anónima», «Montaña de Caima, Sociedad Anónima», «Montañetas del Sol, Sociedad Anónima», «Sobaco, Sociedad Anónima», «Islaplán, Sociedad Anónima», «Atlántica Playa, Sociedad Anónima», «Montaña de la Oliva, Sociedad Anónima», «Hotel Parque Toro, Sociedad Anónima» y «Centro Comercial Parque Holandés, Sociedad Anónima», mediante la absorción, por la primera de las nueve últimas, con disolución sin liquidación de las nueve Sociedades absorbidas, que transmitirán en bloque a título de sucesión universal, todos los elementos patrimoniales integrantes en su activo y pasivo a «Ozeanis, Sociedad Anónima», la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre; en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en las demás disposiciones aplicables.

Los efectos de la fusión se retrotraerán a las fechas de adopción de los respectivos acuerdos, referidos a la misma, adoptado por las Sociedades que se fusionan.

Segundo.-Aprobar los Balances de «Ozeanis, Sociedad Anónima», «Parque San Pedro, Sociedad Anónima», «Montaña de Caima, Sociedad Anónima», «Montañetas del Sol, Sociedad Anónima», «Sobaco, Sociedad Anónima», «Islaplán, Sociedad Anónima», «Atlántica Playa, Sociedad Anónima», «Montaña de la Oliva, Sociedad Anónima», «Hotel Parque Toro, Sociedad Anónima» y «Centro Comercial Parque Holandés, Sociedad Anónima», cerrados el día 15 de noviembre de 1989 presentado en todas y cada una de las celebraciones de las respectivas Juntas generales de accionistas.

Tercero.-Aprobar la relación de canje de 0,22 acciones de «Ozeanis, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por cada 0,44 acciones de «Parque San Pedro, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por cada acción; de 0,22 de «Ozeanis, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por cada 0,03 acciones de «Montaña de Caima, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por acción; de 0,22 acciones de «Ozeanis, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por 0,02 acciones de «Montañetas del Sol, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por cada acción; de 0,22 acciones de «Ozeanis, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por cada 0,3 acciones de «Sobaco, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por cada acción; de 0,22 acciones de «Ozeanis, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por cada 0,03 acciones de «Islaplán, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por cada acción; de 0,22 acciones de «Ozeanis, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por cada 0,067 acciones de «Atlántica Playa, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por cada acción; de 0,22 acciones de «Ozeanis, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por cada 0,06 acciones de «Montaña de la Oliva, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por cada acción; de 0,22 acciones de «Ozeanis, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por cada cinco acciones de «Hotel Parque Toro, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por cada acción; de 0,22 acciones de «Ozeanis, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por cada 0,3 de «Centro Comercial Parque Holandés, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por cada acción.

Las fracciones que resulten en exceso de número entero de acciones se abonarán en metálico por «Ozeanis, Sociedad Anónima», a los titulares de acciones de «Parque San Pedro, Sociedad Anónima», «Montaña de Caima, Sociedad Anónima», «Montañetas del Sol, Sociedad Anónima», «Sobaco, Sociedad Anónima», «Islaplán, Sociedad Anónima», «Atlántica Playa, Sociedad Anónima», «Montaña de la Oliva, Sociedad Anónima», «Hotel Parque Toro, Sociedad Anónima» y «Centro Comercial Parque Holandés, Sociedad Anónima», salvo que los mismos opten por abonar en metálico el importe que falte para suscribir una acciones de «Ozeanis, Sociedad Anónima», y dichas fracciones se calcularán multiplicando por el tipo de canje acordado el número de acciones que cada titular posea.

Cuarto.-Someter la validez y eficacia de los acuerdos procedentes al cumplimiento de la siguiente condición suspensiva:

Que se obtenga para la fusión, en grado satisfactorio, los beneficios fiscales que en su día se soliciten, al amparo de lo previsto para esta clase de operaciones en la Ley de 26 de diciembre de 1980, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas; Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, y demás disposiciones que puedan estar vigentes sobre la materia.

Quinto.-Facultar a los Consejos de Administración y Administrador único, en su caso, en los más amplios términos, para que, sin limitación alguna lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarias, así como para que adopten cuantos acuerdos sean precisos para la ejecución, efectividad y buen fin

de los adoptados, para lo cual las Juntas generales, por medio de estos acuerdos, le hacen una total y expresa delegación, autorizando igualmente la sustitución de las facultades concedidas, en uno o varios de sus miembros, de modo conjunto o solidario, en su caso, salvo las que por Ley resulten indelegables. A título meramente enunciativo, los Consejos de Administración o administrador único, en su caso, quedan expresamente facultados para llevar a cabo los siguientes actos:

a) Solicitar para la fusión los beneficios fiscales recogidos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas; su Reglamento de 24 de julio de 1981, y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

b) Determinar, en su día, con total amplitud y libertad, si se considera cumplida o no la condición suspensiva a la que quedan supeditados los acuerdos de fusión, pudiendo incluso, en cualquier momento, desistir de la fusión o, en su caso, llevarla a la práctica sin necesidad de nuevo acuerdo o ratificación posterior por la Junta general de accionistas, en el supuesto de no ser concedidos los beneficios fiscales que se soliciten o de que éstos no se obtengan en grado satisfactorio, a criterio de los Consejos de Administración, decidiendo y efectuando las modificaciones precisas en cuanto resulten necesarias para la resolución que, en su día, pueda dictar la Administración sobre los beneficios fiscales que se soliciten para la fusión.

c) Determinar, dentro de la cifra máxima de aumento de capital acordado, el importe definitivo de la ampliación de capital social necesaria para la absorción y el número de acciones a emitir, así como modificar el articulado de los Estatutos sociales a fin de adaptarlo a dichas magnitudes con respecto a «Ozeanis, Sociedad Anónima», Sociedad absorbente.

d) Establecer las normas por las que haya de regirse el canje de acciones, fijando los plazos, modalidades, características y demás detalles de la operación.

e) Publicar los anuncios que procedan, relativos a los acuerdos de fusión.

f) Subsanan, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por las Juntas generales o los que se produjeran en cuanto a escrituras y documentos se otorgasen en ejecución de los mismos, y de modo particular cuantas omisiones, defecto o errores, de fondo o de forma, impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, Registro de la Propiedad o cualquiera otros.

g) Otorgar, en su día, la oportuna escritura pública de fusión por absorción, redactar los anexos que procedan correspondientes a toda clase de inmuebles, derechos de propiedad industrial, vehículos y bienes muebles registrables, títulos valores de todo género y demás derechos en cuya titularidad suceda «Ozeanis, Sociedad Anónima» y con objeto de dotar a la misma de título jurídico que le acredite como sujeto de los mismos, así como cuantas escrituras complementarias o subsanatorias fueren necesarias y cuantos documentos públicos o privados se requieran y, en general llevar a cabo todos los trámites y actos que sean precisos hasta la inscripción en los oportunos registros públicos de la correspondiente escritura de fusión.

Parque Holandés, 17 de noviembre de 1989.-El Presidente de los Consejos de Administración, P. M. Riteco.-El Administrador único, A. O. P. Riteco.-16.156-C.  
2.ª 7-12-1989

## RANDRIAMANDRIATO HOLDINGS, SOCIEDAD ANONIMA

(Antes «Alianza Holdings, S. A.»)

Se pone en conocimiento para quienes pueda afectar, que en cumplimiento de los artículos 44 y 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reduce el capital a 201.000.000 de pesetas.

Madrid, 4 de diciembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-16.113-C.

y 3.ª 7-12-1989



**K. F. IBERICA, S. A.***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se cita a los señores socios a la celebración de Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1989, a las nueve horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, donde se tratará el siguiente

**Orden del día**

Primero.-Propuesta de cese del actual Consejo de Administración.

Segundo.-Propuesta de nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

Tercero.-Destitución y cese de los Consejeros-delegados.

Cuarto.-Nombramiento de Consejeros-delegados.

Quinto.-Ratificación de los acuerdos tomados en la sesión del Consejo de Administración del día 10 de noviembre de 1989.

Sexto.-Modificación, si procede, del domicilio social.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Valencia, 9 de diciembre de 1989.-El Presidente.-6.961-D.

**CORPORACION AGROPECUARIA DE ALGAR, S. A.****ANUNCIO DE FUSION**

Por acuerdo unánime de las Juntas generales universales extraordinarias de accionistas de las Compañías mercantiles «Alamedilla, Sociedad Anónima», domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Rosario, número 10, «Espartinas, Sociedad Anónima», con el mismo domicilio y «Corporación Agropecuaria de Algar, Sociedad Anónima», domiciliada de Ubrique (Cádiz), avenida Juan de la Rosa, número 65, se acordó fusionar las tres Compañías mercantiles citadas a través de absorción por «Corporación Agropecuaria de Algar, Sociedad Anónima», de «Espartinas, Sociedad Anónima» y «Alamedilla, Sociedad Anónima», incorporando el patrimonio de estas Compañías, aumentando su capital social en 43.000.000 de pesetas y recibiendo los socios de las Sociedades absorbidas un número de acciones proporcional al que suponga su participación en el patrimonio neto resultante del Balance de las Sociedades absorbidas.

Los Balances de fusión de las tres Sociedades cerrados al día 1 de noviembre de 1989, aprobados por las respectivas Juntas son los siguientes:

*Balance de «Corporación Agropecuaria de Algar, Sociedad Anónima»*

	Pesetas
Activo:	
Caja	9.476.250
Gastos constitución	522.750
Suma Activo	10.000.000
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Suma Pasivo	10.000.000

De este Balance resulta un valor neto patrimonial de la Sociedad de 10.000.000 de pesetas.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en público conocimiento.

Ubrique, 8 de noviembre de 1989.-Fernando Domecq López de Carrizosa, Presidente del Consejo de Administración de «Corporación Agropecuaria de Algar, Sociedad Anónima».-16.007-C.

1.ª 7-12-1989

**ESPARTINAS, S. A.****ANUNCIO DE FUSION**

Por acuerdo unánime de las Juntas generales universales extraordinarias de accionistas de las Compañías mercantiles «Alamedilla, Sociedad Anónima», domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Rosario, número 10, «Espartinas, Sociedad Anónima», con el mismo domicilio y «Corporación Agropecuaria de Algar, Sociedad Anónima», domiciliada de Ubrique (Cádiz), avenida Juan de la Rosa, número 65, se acordó fusionar las tres Compañías mercantiles citadas a través de absorción por «Corporación Agropecuaria de Algar, Sociedad Anónima», de «Espartinas, Sociedad Anónima» y «Alamedilla, Sociedad Anónima», incorporando el patrimonio de estas Compañías, aumentando su capital social en 43.000.000 de pesetas y recibiendo los socios de las Sociedades absorbidas un número de acciones proporcional al que suponga su participación en el patrimonio neto resultante del Balance de las Sociedades absorbidas.

Los Balances de fusión de las tres Sociedades cerrados al día 1 de noviembre de 1989, aprobados por las respectivas Juntas son los siguientes:

*Balance de «Espartinas, S. A.»*

	Pesetas
Activo:	
Terrenos y bienes naturales	16.884.613
Elementos de transporte	38.400
Maquinarias	6.001.752
Otro inmovilizado material	923.933
Amortizac. inmovilizado material	-6.569.553
Inmovilizado material	17.279.145
Caja	1.731.839
Resultados ejercicio 1989	1.699.372
Suma Activo	20.710.356
Pasivo:	
Capital	15.000.000
Regularizaciones	8.015.623
Reservas legales	603.439
Reservas voluntarias	490.547
Resultados negativos ejercicio anterior	-3.524.858
Capital y reservas	20.584.751
Hacienda Pública	125.605
Suma Pasivo	20.710.356

De este Balance resulta un valor neto patrimonial de la Sociedad de 20.584.751 pesetas, importe por el que los accionistas de «Espartinas, Sociedad Anónima» participarán, en proporción a su número de acciones, en la ampliación de capital que se realice en la Sociedad absorbente «Corporación Agropecuaria de Algar, Sociedad Anónima».

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en público conocimiento.

Jerez de la Frontera, 8 de noviembre de 1989.-Fernando Domecq López de Carrizosa, Presidente del Consejo de Administración de «Espartinas, Sociedad Anónima».-16.006-C.

1.ª 7-12-1989

**ALAMEDILLA, S. A.****ANUNCIO DE FUSION**

Por acuerdo unánime de las Juntas generales universales extraordinarias de accionistas de las Compañías mercantiles «Alamedilla, Sociedad Anónima», domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Rosario, número 10, «Espartinas, Sociedad Anónima», con el mismo domicilio y «Corporación Agropecuaria de Algar, Sociedad Anónima», domiciliada de Ubrique (Cádiz), avenida Juan de la Rosa, número 65, se acordó fusionar las tres Compañías mercantiles citadas a través de absorción por «Corporación Agropecuaria de Algar, Sociedad Anónima».

de «Espartinas, Sociedad Anónima» y «Alamedilla, Sociedad Anónima», incorporando el patrimonio de estas Compañías, aumentando su capital social en 43.000.000 de pesetas y recibiendo los socios de las Sociedades absorbidas un número de acciones proporcional al que suponga su participación en el patrimonio neto resultante del Balance de las Sociedades absorbidas.

Los Balances de fusión de las tres Sociedades cerrados al día 1 de noviembre de 1989, aprobados por las respectivas Juntas son los siguientes:

*Balance de «Alamedilla, S. A.»*

	Pesetas
Activo:	
Terrenos y bienes naturales	11.160.700
Edificios y otras construcciones	415.735
Maquinarias	3.429.645
Otro inmovilizado material	10.573.916
Amortizac. inmovilizado material	-8.077.661
Inmovilizado material	17.502.335
Cientes	1.776.894
Caja	1.063.831
Resultados ejercicio 1989	1.904.470
Suma Activo	22.247.530
Pasivo:	
Capital	19.500.000
Regularizaciones	3.427.561
Reservas legales	235.706
Reservas voluntarias	505.100
Resultados negativos ejercicio anterior	-1.514.078
Capital y reservas	22.154.289
Hacienda Pública	93.241
Suma Pasivo	22.247.530

De este Balance resulta un valor neto patrimonial de la Sociedad de 22.154.289 pesetas, importe por el que los accionistas de «Alamedilla, Sociedad Anónima» participarán, en proporción a su número de acciones, en la ampliación de capital que se realice en la Sociedad absorbente «Corporación Agropecuaria de Algar, Sociedad Anónima».

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en público conocimiento.

Jerez de la Frontera, 8 de noviembre de 1989.-Fernando Domecq López de Carrizosa, Presidente del Consejo de Administración de «Alamedilla, Sociedad Anónima».-16.008-C.

1.ª 7-12-1989

**ANTONIO CASTELLANO, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía el próximo día 28 de diciembre de 1989, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día 29, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1. Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales, para transformar las actuales acciones al portador en nominativas.
2. Ruegos y preguntas.

Sevilla, 29 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Castellano Durán.-16.016-C.

**TUBERIAS VICTORIA, S. A.***Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

«Tuberías Victoria, Sociedad Anónima» convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Totana (Murcia), calle Menéndez Pelayo, sin número, el día 28 de diciembre de 1989.

a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el día 29 de diciembre de 1989, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1988.

Segundo.-Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Tercero.-Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración ante el cese voluntario de dos de los mismos.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Aprobación del acta de la reunión.

Se le recuerda, respecto al derecho de asistencia, lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Totana (Murcia), 28 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Juan de Mata Victoria Alcaraz.-6.958-D.

### ALDAC COMERCIAL, S. A.

#### Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a celebrar Junta general extraordinaria, en el domicilio social, el día 27 de diciembre, a las diez horas, en primera convocatoria; y el siguiente día 28, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar los puntos del siguiente:

#### Orden del día

Primero.-Examen, censura, deliberación y aprobación, en su caso, de la Memoria sobre la gestión social, el Balance y la cuenta de resultados del ejercicio de 1988.

Segundo.-Aplicación de los resultados del ejercicio de 1988.

Tercero.-Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1989.

Cuarto.-Propuesta de transformación de las acciones al portador en acciones nominativas, con modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.-Facultades al Consejo de Administración para proceder al canje o estampillado de los títulos, para la apertura y seguimiento del Libro Registro de acciones nominativas y para la adopción de las demás medidas para la ejecución y cumplimiento de lo que la Junta general decida respecto al anterior punto cuarto.

Sexto.-Designación de la persona o personas para la solemnización de los anteriores acuerdos y su inscripción en el Registro Mercantil, con atribución a la misma del mandato y facultades inherentes.

Séptimo.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Barcelona, 22 de noviembre de 1989.-Por el Consejo de Administración: Fernando Rodríguez. Presidente.-15.994-C.

### PROMOCIONES URBANAS METROPOLITANAS, S. A.

#### (PROURMESA)

#### Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Promociones Urbanas Metropolitanas, Sociedad Anónima», celebrada el 20 de noviembre de 1989, acordó reducir el capital social en 750 millones de pesetas, mediante la agrupación de dos acciones antiguas para su canje por una acción nueva y con entrega a los titulares de las acciones antiguas de la cantidad de 70 pesetas por cada acción vieja.

Los actuales accionistas deberán presentar en el domicilio social para su canje las acciones actual-

mente existentes, que en la proporción de dos por una les serán canjeadas por las nuevas acciones que se emiten, la Sociedad declarará la nulidad de las acciones que no hayan sido presentadas para su canje, dentro del plazo de un mes a contar desde el último anuncio que a tal efecto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Las acciones emitidas en lugar de las anuladas serán inmediatamente vendidas por la Sociedad por cuenta y riesgo de los interesados y con intervención de Corredor colegiado. El importe líquido de la venta de las acciones quedará depositado a disposición de los interesados en el Banco de España.

Madrid, 28 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-15.977-C.

1.ª 7-12-1989

### URBANIZADORA TORRE EN CONILL, S. A. (URTOSA)

#### Corrección de errores

Advertido error mecanográfico en la convocatoria de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de noviembre de 1989, se hace la siguiente corrección:

Donde dice: «... día 20 de diciembre de 1989 ... o al siguiente día 14...», debe decir: «... día 20 de diciembre de 1989 ... o al siguiente día 21...»: lo que se comunica a los efectos oportunos.

Valencia, 28 de noviembre de 1989.-El Consejo de Administración.-6.988-D.

### MACLEANS ESPAÑA, S. A.

#### Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 6 de septiembre de 1989, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en 32.600.000 pesetas al de 16.300.000 pesetas mediante la amortización de 16.300 acciones en poder de la propia Sociedad, acordando asimismo traspasar el importe del valor nominal de las acciones amortizadas a la cuenta de Reservas Voluntarias de la Sociedad.

Barcelona, 27 de noviembre de 1989.-Antonio Gomá Roger, Administrador.-6.924-D.

1.ª 7-12-1989

### CABAÑAS DEL NOROESTE, S. A.

15004 LA CORUÑA

Calle Payo Gomé, número 1-3-1.º D

#### Tercer anuncio de reducción de capital

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en su reunión de 30 de diciembre de 1988, acordó por unanimidad la reducción del capital social en 18.000.000 de pesetas, mediante la restitución de dicho importe a los accionistas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 10 de octubre de 1989.-El Administrador, Jesús Louzao Pardo.-6.771-D.

y 3.ª 7-12-1989

### RIU FOIX, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el 20 de octubre de 1989, acordó reducir el capital social en la suma de

31.920.000 pesetas, con restitución a los accionistas de la misma cantidad; lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gavá, 20 de noviembre de 1989.-El Administrador-Gerente.-6.928-D.

1.ª 7-12-1989

### ANDRES HIDALGO ALCAIDE, S. A.

La Administradora doña Inmaculada Penetro Baquería comunica:

Que en la Junta general de accionistas de esta Sociedad, en sesión de 25 de octubre de 1989, se ha acordado por unanimidad la transformación de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada, que se denominará «Andrés Hidalgo Alcaide, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público a los efectos del artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de octubre de 1989.-Inmaculada Penetro Baquería.-6.721-D.

y 3.ª 7-12-1989

### BODEGAS EL MONTECILLO, S. A.

Absorción de «Compañía Internacional de Vinos, Sociedad Anónima», por «Bodegas El Montecillo, Sociedad Anónima»

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Bodegas El Montecillo, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1989 y ajustada a los requisitos y formalidades que previene la Ley de Sociedades Anónimas, aprobó la absorción de la Entidad «Compañía Internacional de Vinos, Sociedad Anónima», por esta Sociedad, con arreglo a las bases previamente convenidas por ambas Compañías.

Lo que se publica y hace saber conforme a lo preceptuado y a los efectos previstos en los artículos 142 y siguientes de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

El Puerto de Santa María, 21 de noviembre de 1989.-Por el Consejo de Administración, Tomás Osborne Vázquez.-15.822-C.

y 3.ª 7-12-1989

### COMPAÑIA INTERNACIONAL DE VINOS, S. A.

Absorción de «Compañía Internacional de Vinos, Sociedad Anónima», por «Bodegas El Montecillo, Sociedad Anónima»

La Junta general universal de accionistas de la Sociedad «Compañía Internacional de Vinos, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1989, acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de esta Compañía por la Entidad «Bodegas El Montecillo, Sociedad Anónima», el traspaso a ésta en bloque del patrimonio de aquélla y la previa disolución de la sociedad absorbida «Compañía Internacional de Vinos, Sociedad Anónima».

Lo que se publica y hace saber conforme a lo preceptuado y a los efectos previstos en los artículos 142 y siguientes de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

El Puerto de Santa María, 21 de noviembre de 1989.-Por el Consejo de Administración, Tomás Osborne Vázquez.-15.823-C.

y 3.ª 7-12-1989

### EDIFICIOS Y SOLARES ASTILLERO, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en sesión de 31 de octubre de 1989, acordó reducir el capital social en la cifra

de 9.366.000 pesetas, mediante la amortización de 9.366 acciones propias, compradas por la Sociedad conforme al artículo 47 de dicha Ley.

Santander, 17 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Manchado Martínez-Conde.-15.932-C.  
y 3.ª 7-12-1989

### COBOPAL, S. A.

MATARO

Calle La Rambla, 42-3.ª-1.ª

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general de accionistas celebrada el 9 de noviembre de 1989, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar la fusión de esta Sociedad con «Manufacturas Secopal, Sociedad Anónima», mediante absorción y traspaso en bloque del patrimonio social de dicha Sociedad, a título de sucesión universal, a nuestra Sociedad.

Segundo.-Aprobar el Balance de fusión, cerrado el 8 de noviembre de 1989, anterior al de celebración de la Junta general.

Tercero.-Modificar la denominación social de nuestra Sociedad que, en adelante, se denominará «Secopal, Sociedad Anónima».

Cuarto.-Ampliar el capital social de nuestra Sociedad por importe máximo de 20.000.000 de pesetas, mediante la creación de 1.000 acciones de 20.000 pesetas nominales cada una, al portador, para el canje con la Sociedad absorbida. Dicho canje tendrá lugar a razón de una acción de 20.000 pesetas nominales de nuestra Sociedad, por cada dos acciones de 10.000 pesetas nominales de la Sociedad absorbida.

La ampliación deberá cubrir exactamente las acciones que deban canjearse, sin que de esta ampliación puedan originarse acciones a favor de terceros.

Quinto.-Los efectos de la fusión se retrotraerán a las fechas de adopción de los acuerdos de las Juntas generales de accionistas, una vez transcurrido el plazo previsto en los artículos 135 y 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.-Facultar al Administrador de la Sociedad en los términos más amplios y con las más amplias facultades, sin limitación alguna, para realizar cuantos trámites y actuaciones sean necesarios en ejecución de los anteriores acuerdos, para lo cual se le hace una total y expresa delegación de esta Junta general de accionistas.

Mataró, 13 de noviembre de 1989.-El Administrador, Braulio Cobo García.-15.908-C.  
y 3.ª 7-12-1989

### MANUFACTURAS SECOPAL, S. A.

MATARO

Calle Madoz, 11

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general de accionistas celebrada el 9 de noviembre de 1989, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar la fusión de esta Sociedad con «Cobopal, Sociedad Anónima», previa disolución y traspaso en bloque del patrimonio social.

Segundo.-Aprobar el Balance de fusión, cerrado al 8 de noviembre de 1989, anterior al de celebración de la Junta general.

Tercero.-La fusión se realizará mediante canje de una acción de la Sociedad absorbente de 20.000

pesetas nominales, por cada dos acciones de 10.000 pesetas nominales de nuestra Sociedad, rigiendo el precio de 78.200 pesetas por acción, para los accionistas que se separen.

Cuarto.-La sociedad absorbente ampliará su capital social en la cuantía necesaria para facilitar dicho canje.

Quinto.-La Sociedad absorbente pasará a denominarse «Secopal, Sociedad Anónima».

Sexto.-Los efectos de la fusión se retrotraerán a las fechas de adopción de los acuerdos de las Juntas generales de accionistas, una vez transcurrido el plazo previsto en los artículos 135 y 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.-Facultar al Administrador de la Sociedad en los términos más amplios y con las más amplias facultades, sin limitación alguna, para realizar cuantos trámites y actuaciones sean necesarios en ejecución de los anteriores acuerdos, para lo cual se le hace una total y expresa delegación de esta Junta general de accionistas.

Mataró, 13 de noviembre de 1989.-El Administrador, Braulio Cobo García.-15.909-C.  
y 3.ª 7-12-1989

### TRANSACCIONES ESPECIALIZADAS, S. A.

15001 LA CORUÑA

Calle Galera, número 47, 2.ª

Tercer anuncio de reducción de capital

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en su reunión de 30 de diciembre de 1988, acordó por unanimidad la reducción del capital social en 15.200.000 pesetas, mediante la restitución de dicho importe a los accionistas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 10 de octubre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Angel Fernández Besteiro.-6.770-D.  
y 3.ª 7-12-1989

### ARDAI, S. A.

El Administrador don José María Tütusaus Sánchez comunica:

Que en la Junta general de accionistas de esta Sociedad, en sesión de 25 de octubre de 1989, se ha acordado por unanimidad la transformación de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada, que se denominará «Ardai, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público a los efectos del artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de octubre de 1989.-José María Tütusaus Sánchez.-6.802-D.  
y 3.ª 7-12-1989

### PONTELAR, S. A.

Se hace público que la Junta general extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1989, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en 50.000.000 de pesetas, restituyendo proporcionalmente sus aportaciones a los señores accionistas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de noviembre de 1989.-El Administrador solidario, Fermín Cortés Fernández.-15.882-C.  
y 3.ª 7-12-1989

### COTUR 86, S. A.

Los Administradores don José Antonio Vide Cid y don Alberto Muñoz Sierra comunican:

Que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en sesión de 27 de octubre de 1989, se ha acordado por unanimidad la transformación de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada, que se denominará «Cotur 86, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público a los efectos del artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de octubre de 1989.-José Antonio Vide Cid.-Alberto Muñoz Sierra.-6.800-D.  
y 3.ª 7-12-1989

### URBANIZADORA EL ALAMO, S. A.

Reducción de capital

Esta Sociedad ha acordado por unanimidad en Junta general extraordinaria, celebrada en Fuenlabrada (Madrid), el día 2 de noviembre de 1989, reducir el capital social de 13.570.000 pesetas, quedando el capital social en 10.030.000 pesetas, lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Madrid, 3 de noviembre de 1989.-El Consejo de Administración.-15.819-C.  
y 3.ª 7-12-1989

### PROMOCIONES MUÑOZ VIDE, S. A.

El Administrador don José Antonio Vide Cid comunica:

Que en la Junta general de accionistas de esta Sociedad, en sesión de 27 de octubre de 1989, se ha acordado por unanimidad la transformación de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada, que se denominará «Promociones Muñoz Vide, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público a los efectos del artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de octubre de 1989.-José Antonio Vide Cid.-6.801-D.  
y 3.ª 7-12-1989

### AUXLAPER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de «Auxlaper, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle Basilea, número 9, de Barberá del Vallés (Barcelona), el día 27 de diciembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Unificación del valor nominal de las acciones que integran el capital social de la Compañía, canje de títulos y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.-Ampliación del capital social y nueva modificación del citado artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.-Modificación del artículo 43 de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos de la Junta.

Quinto.-Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Barberá del Vallés, 22 de noviembre de 1989.-Miguel Pintó Abella, Secretario del Consejo de Administración.-6.925-D.